

Sira Redman & Co

G. T. 22 de febr. 1883

Amos



Lima de D^o Fran^{co} de Lima



Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.
Antonio Marcos Tuel hordin^o dela Juris^o de
Lima que fue de D^o Fran^{co} de Lima Vte

Por Ante el Impia encaro En^o de San Cerapio para que con
te alor señores quelanieren Enfomo he mecado elonor de que por
medio dela capital de tury seme remanere y ficiu la constitucion
politica delamonaquia espa^{ola} para nuerre Enuerro cuia
Publuc^o y jurai suobremancia y aschuo en la fawera de par
tido conlormar Requirit^o Antecedente pinter d caora ya
maior abundam^o en la fawera de todo llame asu ncapleno
ami como Num^o de Domiciliarios aque neri entere
dedha Constitucion y juraron se que n la forma preuenida
sudeuda obremancia y p^a que n conre mande de spo
charlapuente en la dia tier de Nuevbre de millocho
cientos doce

Ante Marcos

Dr. Marcos
Canal de D^o...